



Bruselas, 14 de noviembre de 2022  
(OR. en)

14360/22

LIMITE

CORLX 1036  
CFSP/PESC 1487  
COARM 228  
COEST 807  
CODUN 57

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE

---

1. El 2 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/2009 del Consejo en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE.
2. El artículo 5 de la Decisión (PESC) 2019/2009 del Consejo estipula que la citada Decisión expirará a los treinta y seis meses de la celebración de un acuerdo de financiación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2019/2009 del Consejo, la Comisión celebró un acuerdo de financiación con la OSCE cuyo plazo de ejecución finaliza el 23 de diciembre de 2022.
3. El 11 de agosto de 2022, la OSCE solicitó que la acción se prorrogara trece meses sin coste, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 en la ejecución del proyecto y a la actual situación de seguridad en Ucrania.
4. El 15 de septiembre de 2022, el Grupo «No Proliferación» (Grupo «CONOP») dio su acuerdo a esta solicitud.

5. El 3 de noviembre de 2022, el Alto Representante presentó una propuesta al Consejo de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2009, de 2 de diciembre de 2019, en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE.
6. El 10 de noviembre de 2022, el Grupo de Consejeros de Relaciones Exteriores (RELEX) alcanzó un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Coreper que:
- confirme el acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo;
  - recomiende al Consejo que adopte la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2009, de 2 de diciembre de 2019, en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE, que figura, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 14359/22;
  - disponga la publicación de la Decisión del Consejo en el Diario Oficial.